

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2021-00066-00

Teniendo en cuenta que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, remitió a los despachos judiciales copia de la Resolución 2022320000000864-6 de 2020, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, que adicionalmente está publicada para conocimiento general en internet y que es de público conocimiento, respecto de la liquidación forzosa de la sociedad aquí demandada, MEDIMÁS E.P.S. S.A.S., y que en consecuencia, se decretó la suspensión de aquellos procesos de ejecución bajo su conocimiento en contra de dicha compañía; este estrado, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006 y el parágrafo primero del artículo tercero del acto administrativo aludido, dispone SUSPENDER el presente proceso, y ordenar su REMISIÓN al ente supervisor prenombrado para lo de su cargo. Por secretaría, realícense las anotaciones de rigor.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title. The signature is stylized and somewhat cursive.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 57 del 6-jun-2022*